

CORNARE		
NÚMERO RADICADO:	131-0032-2017	
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	Hora:	Folios:
17/01/2017	12:01:31.756	0

AUTO N°

“Por medio del cual se declara reunida una información para decidir”

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro- Nare “CORNARE”. En uso de sus facultades establecidas en la ley 99 de 1993, 1437 de 2011, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, la Resolución Corporativa 112-6811 de 2009, demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto 131-0287 del 12 de abril de 2016, se dio inicio al trámite ambiental de permiso de **VERTIMIENTOS**, presentado mediante radicado 131-1620 del 30 de marzo de 2016, por los señores **CARLOS MARIO GOMEZ RESTREPO, JUAN GUILLERMO TORO VALLEJO, JUAN FERNANDO FLOREZ GOMEZ**, identificados con cédula de ciudadanía números 70.566.447, 70.055.872 y 71.766.880, respectivamente, a través de su autorizado el señor **MIGUEL ANTONIO MARTINEZ ARIAS**, con cédula de ciudadanía 15.438.778; para el sistema de tratamiento de Aguas Residuales Domésticas, en beneficio del predio ubicado en la Vereda Guamito, del Municipio de La Ceja, con folio de matrícula inmobiliaria 017-24001.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

DIGITALIZADO

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de **PERMISO AMBIENTAL DE VERTIMIENTOS**, iniciado por los señores **CARLOS MARIO GOMEZ RESTREPO, JUAN GUILLERMO TORO VALLEJO, JUAN FERNANDO FLOREZ GOMEZ**, para el sistema de tratamiento de Aguas Residuales Domésticas, en beneficio del predio ubicado en la Vereda Guamito, del Municipio de La Ceja, con folio de matrícula inmobiliaria 017-24001, donde se desarrollará el proyecto denominado “Plaza Cantarrana”

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente el presente Acto Administrativo por estados.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: **05376.04.24067**
Proceso: Trámites
Asunto: Vertimientos
Proyectó: Abogado/ V. Peña.
Fecha: 05/01/2017.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/GestiónJuridica/Anexos



Vigente desde: 27-Nov-2015
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro- Nare

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El San Juan
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 27 www.cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ed: 401 - 80 - Toranzo Es 332, Avenida
Paseo No. 244 01 26, Toranzo

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefonos: (57)